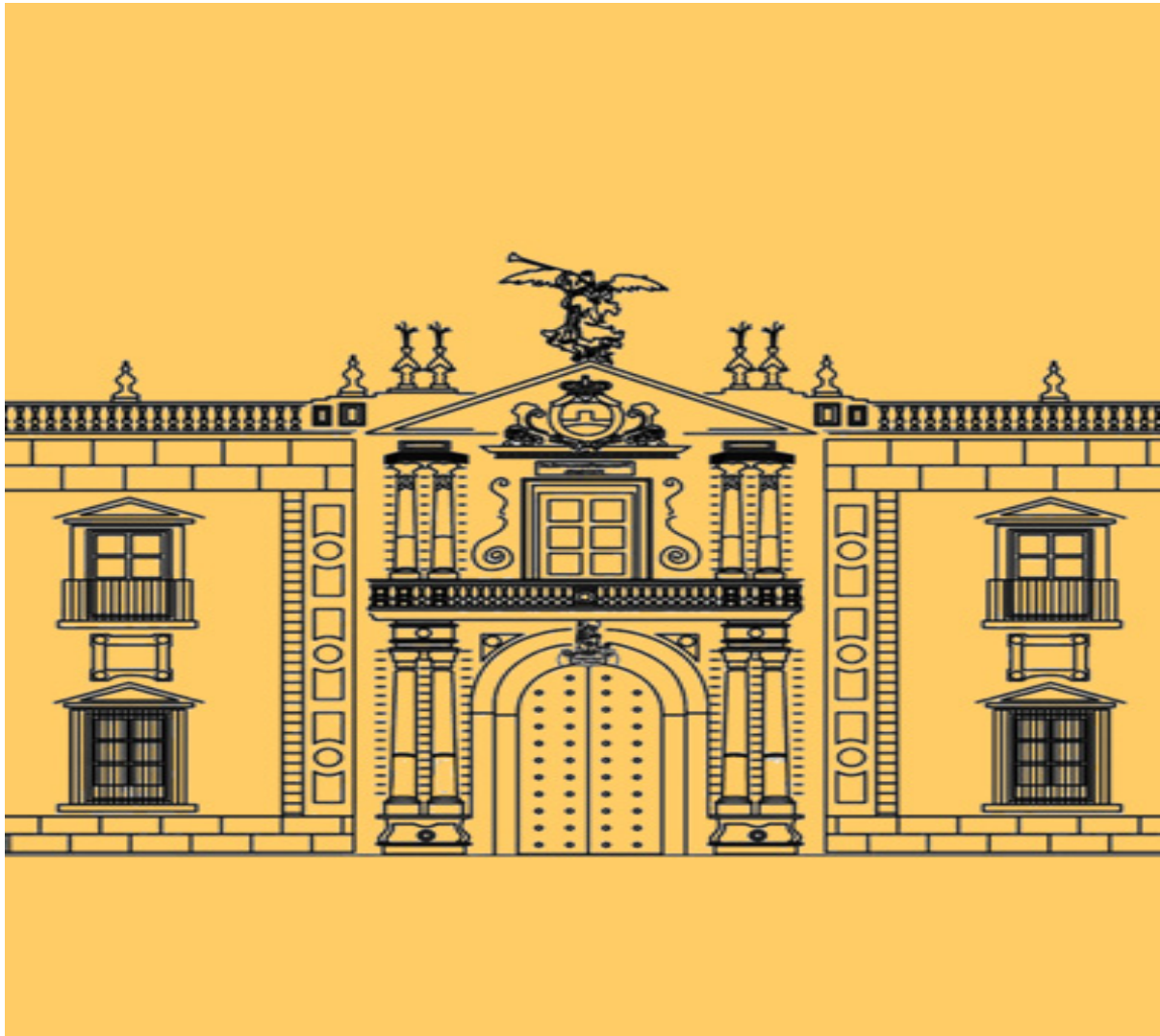




1. MEMORIA.

1.- Marco jurídico.

La Constitución española otorgó a las universidades (artículo 27.10) autonomía económico – financiera. En su desarrollo, se estableció en el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril.

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que incluye a las universidades en su ámbito de aplicación (artículo 2.2) como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, obliga (artículo 3.1) a que *“la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”*, entendiendo la estabilidad (artículo 3.3) como: *“... (...) la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos”*. En la práctica, en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

La norma, al mismo tiempo, nos obliga también a cumplir el principio de sostenibilidad financiera (artículo 4), entendido como *“... capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea”*.

Finalmente (artículo 7), exige eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, obligando a una planificación, tanto plurianual y de programación y presupuestación, de las políticas de gasto público, teniendo en cuenta la situación económica, los objetivos de política económica y el resto de principios. Además, la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de deben ser los referentes de la gestión de los recursos públicos, aplicando para ello políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Por todo lo expuesto, junto con las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades y con la tarea institucional recogida (artículo 4c) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla debe elaborar, aprobar y gestionar su presupuesto.

Para el cumplimiento de esta función, el artículo 137 del citado Estatuto de la Universidad encomienda a la Gerencia la elaboración del proyecto de presupuesto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2.- Marco económico-financiero.

2.1. Perspectivas económicas actuales.

En 2014 la economía mundial mantiene una recuperación moderada, aunque desigual entre las economías desarrolladas y las emergentes. El FMI, en su informe de perspectivas (octubre 2014)

corrige la previsión de crecimiento mundial, situándolo al mismo nivel de año anterior.

Respecto a la economía española, en 2014 mantiene un camino de progresiva recuperación, ayudado por la normalización de los mercados financieros y una mejora de la confianza. Todos los sectores presentan un balance positivo en el primer semestre, salvo la construcción, con menor caída respecto al año anterior. Aspecto vital de la situación, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, aumenta ligeramente

En Andalucía, la economía mantiene la trayectoria de recuperación iniciada en la segunda mitad de 2013, según manifiestan los indicadores de seguimiento de la actividad productiva y la demanda, teniendo su reflejo en el tejido empresarial y el mercado laboral.

En cuanto a la ejecución de las Cuentas Públicas, el conjunto de las Administraciones Públicas contabilizarán al cierre del ejercicio un déficit dentro del objetivo fijado para el conjunto de 2014 (-5,5% del PIB).

2.1.1. Internacional.

El último informe (octubre de 2014) del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre las perspectivas económicas prevé un crecimiento del PIB mundial del 3,8% en 2015. Esta estimación se ha elaborado teniendo en cuenta una serie de factores que ponen en peligro la consecución de este objetivo: el agravamiento de los conflictos geopolíticos (Oriente Medio y Ucrania); la probable subida de los tipos de interés a largo plazo; el probable cambio de tendencia de las primas de riesgo; o el peligro de deflación en la Zona Euro y las atonía económica de sus economías principales.

De hecho, la aceleración del crecimiento mundial, respecto a 2014, se basa, por un lado, en que continúen los factores que sustentan la reactivación del conjunto de economías avanzadas (moderación de la consolidación fiscal y una política monetaria muy acomodaticia) y, de otro, la reducción de las tensiones geopolíticas y que las economías emergentes mantengan tasas elevadas de crecimiento.

Para los países industrializados el FMI prevé un crecimiento del 2,3% en 2015, siendo moderado en la Zona Euro (1,3%) y la Unión Europea (1,8%), pero afianzándose la recuperación gradual, apoyada en la contención de las primas de riesgo y en bajos tipos de interés. Por encima se espera a Estados Unidos (3,1%) y Canadá (2,4%), quedando en peor situación la economía japonesa (0,8%).

El crecimiento de las economías de mercados emergentes en 2015 será del 5%, entre las que destacarán el África Subsahariana (5,8%) y las economías en desarrollo de Asia (6,6%). Quedarán por debajo Oriente Medio, norte de África, Afganistán y Pakistán (3,9%); las economías en desarrollo de Europa (2,9%); América Latina y el Caribe (2,2%); y la Comunidad de Estados Independientes (1,6%).

El mayor crecimiento vendrá acompañado por un ligero repunte de las tasas de inflación, con resultados diferenciados en los países industrializados (1,8%) y en las economías en desarrollo

(5,6%), aunque el FMI no prevé que en ninguna de ellas se registren tasas de inflación negativas en 2015.

Este mayor crecimiento en los países industrializados no se reflejará en altas tasas de creación de empleo. Se estima un aumento global del 0,9%, actuando Estados Unidos (+1,3%) como mayor creador, aportando un 43,8% del total de nuevos puestos. Por el contrario, Japón perderá puestos (-0,4%) el próximo año.

2.1.2. España.

La gran mayoría de organismos de estudio económico, tanto nacionales como extranjeros, estiman un mayor crecimiento económico en 2015, en consonancia con la aceleración del crecimiento económico mundial.

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) presenta un aumento del PIB para 2015 del 2 por ciento (FMI prevé 1,7%) presente mes de octubre, y, como se ha indicado, no está exenta de riesgos a la baja.

Podría significar la consolidación de la tendencia iniciada en 2014, salvo por la persistencia de ciertos riesgos, como la desaceleración de la economía europea causada por la poca actividad comercial, por tensiones geopolíticas y por las dudas sobre las reformas en algunos estados de la zona del euro.

Debemos señalar que las bases del crecimiento son débiles, con una demanda interna escasa (FMI, +1%), por la temporalidad de los contratos y por el ajuste de los salarios, parcialmente contrarrestado por un mayor aporte al sistema de la inversión. Destaca el crecimiento del consumo privado (1,6%) frente a la pérdida del público (-0,7%).

Más importancia toma el sector exterior, gracias al incremento de las exportaciones (5,5%) frente a las importaciones (4,5%). Representará un 0,5% del PIB (2014, previsto el 0,1%).

El empleo y la inflación completan una visión global de las previsiones. El primero, con una estimación de crecimiento del 0,8%, que situaría la tasa de paro en el 23,5% (-1,1%). La segunda, cambia la estimación del 2014 (-0,2%) por un crecimiento de precios que alcanzará el 0,6%.

Por último, y respecto al comportamiento del déficit público, el informe del Fondo Monetario lo sitúa en el 4,7% del PIB en 2015, mejor comportamiento que en 2014 (-5,7%), aunque implicaría un nuevo incumplimiento de los objetivos establecidos en la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2014-2017 (-4,2% en 2015).

2.1.3. Andalucía.

El entorno en que se desarrollará la actividad económica andaluza en 2015, según las previsiones actualizadas, vendrá también marcado por la ya comentada aceleración del ritmo de crecimiento global.

En el entorno continental, parece confirmarse una tendencia hacia la recuperación, aunque débil

aún y con riesgos a la baja, principalmente por la pérdida de impulso de Alemania en contraposición a las perspectivas de la economía nacional para 2015, ya mencionadas.

Centrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mejoría estimada de los ritmos de crecimiento del contexto exterior repercutirá en su economía, favorecida por la baja inflación, la estabilidad de los tipos de cambio, los precios del petróleo y los tipos de interés (Banco Central Europeo, Proyecciones Macroeconómicas Septiembre 2014).

Consecuentemente, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sitúa la previsión de crecimiento de la economía andaluza para 2015 en el 1,8% (FMI para España 1,7%, y para la Zona Euro 1,3%), sobre la base de una demanda interna y un sector exterior positivos, éste lastrado en su aumento por las necesarias importaciones para atender la mejor demanda interna, y la tasa de creación de empleo del 1,6%.

Las previsiones sitúan el PIB nominal de la comunidad autónoma en 147.162 millones de euros para el año próximo.

2.2. Estrategia del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2014 en educación e investigación universitaria.

2.2.1. Educación.

La memoria económico – financiera del proyecto de presupuesto de la Junta de Andalucía para 2015 considera que la Educación no sólo contribuye a la igualdad de oportunidades, sino que es también pieza clave del futuro crecimiento económico, con un modelo productivo fundamentado en la formación del capital humano, y un instrumento que coadyuva a la conciliación familiar y laboral, luchando a favor de la igualdad de género.

Dentro de esta visión global, las Universidades andaluzas, como responsables de la educación superior, son entes claves en el Sistema Andaluz del Conocimiento, como impulsores de la formación cualificada y de la I+D+i y como transmisores al tejido productivo y a la sociedad de los conocimientos y las innovaciones generados por los proyectos docentes y de investigación.

El Sistema Universitario Público de Andalucía se caracteriza por la cohesión, dentro del respeto a la idiosincrasia propia de cada institución, y la cooperación entre las universidades, para dar una respuesta unificada en toda la Comunidad Autónoma.

La Educación Superior tiene, dada su importantísima labor, una alta rentabilidad económico – social. Respetando siempre la autonomía, la equidad, la vertebración, el servicio público y la libertad, como bases identitarias de la Sociedad del Conocimiento, la Junta centra su interés en que las Universidades de su competencia se adapten a las demandas actuales, para elevar la rentabilidad de estos entes públicos reflejada en la sociedad y en la economía.

En 2007, siguiendo criterios de la Comisión Europea, la Junta de Andalucía aprobó el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011). Asimismo, el Consejo de Gobierno, como en años anteriores, tiene previsto prorrogarlo para 2015, con los cambios necesarios por la realidad normativa y financiera. Con ello se garantiza la estabilidad

presupuestaria del sistema universitario de la Comunidad Autónoma, ya que el setenta por ciento de la dotación de las Universidades procede del presupuesto Autonómico. El resto, corresponde a recursos propios captados por las universidades, principalmente precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados.

Pese a los problemas económicos - financieros públicos y a los recortes estatales, el Gobierno andaluz vuelve a apostar por la universidad pública, como motor de la recuperación económica y de la consolidación de una economía basada en el conocimiento, así como un derecho para los andaluces.

En esta línea, el presupuesto para las universidades parte de la premisa de no dejar a nadie fuera del sistema público por razones exclusivamente económicas. La actual política de precios públicos es uno de los hitos convertido en compromiso, dentro del Pacto por Andalucía, firmado por los rectores y el gobierno autonómico. Consecuencia de ello, es el mantenimiento de las tasas en el mínimo de la horquilla (*entre el 15% y el 25% del coste de la enseñanza*) fijada por el Real Decreto-Ley 14/2012, y sin distinción por rama de conocimiento, evitando con ello que la capacidad económica condicione la elección del estudiante en la titulación a cursar, y adecuando la estimación del coste de la prestación del servicio universitario a la realidad económica de 2015.

En relación a los precios de los másteres, como en cursos anteriores, se adaptarán, tanto los habilitantes del ejercicio de actividades profesionales como el resto, a la mayor demanda procedente de los primeros graduados según el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES, denominado Plan Bolonia). Así, Andalucía es la única Comunidad Autónoma que aplica un solo precio en primeras y segundas matrículas, sin distinción por ramas de conocimiento.

Por otra parte, mientras el crédito de los doctorados costará igual que el de los másteres habilitantes, y el de tutela académica del período de investigación se adecuará al coste efectivo del apoyo académico y de orientación investigadora y de transferencia.

Para facilitar la igualdad de oportunidades, se implementan acciones relacionadas con la forma de pago de la matrícula, ya que el alumno podrá elegir entre tres modalidades: en un sólo pago al formalizar la matrícula, de forma fraccionada en dos plazos iguales y, en tercer lugar, de forma fraccionada, en número de pagos no superior a 5, para aquel que lo solicite y cuyos umbrales de renta y patrimonio familiar, calculados conforme al Capítulo IV del Real Decreto 472/2014, así lo aconseje.

A todo lo anterior, y junto a las ayudas a los estudiantes universitarios para contribuir a corregir los actuales riesgos de exclusión social, se mantiene el complemento autonómico al programa Erasmus de movilidad universitaria (*entre 100 y 250 euros al mes, según el nivel de renta del país de destino*). Además, se puede incrementar con una ayuda especial (*entre 50 y 125 euros mensuales*).

2.2.2. Investigación, desarrollo e innovación.

Si la política de educación es primordial, la I+D+i es clave en la política económica de la Junta de Andalucía como impulsor de un modelo de producción encaminado hacia la competitividad, la

sostenibilidad y la generación de empleo. Por ello, se aumenta la dotación en 2015 (un 0,9%) hasta alcanzar los 414,4 millones de euros.

La crisis ha afectado profundamente a las personas y a las empresas, a la actividad económica y al empleo, al progreso y al bienestar social. Y, lógicamente, ha repercutido en la capacidad de I+D+i de todo el país. Además, ha afectado sobremanera, dentro del sistema español de innovación, al sector público, produciendo un envejecimiento de los investigadores, cuyas bajas por jubilación no se cubren, y de los equipamientos no renovados.

El sector privado, que en España tiene menos peso en innovación al ser un número más reducido de empresas las que realizan I+D, no se ha visto tan afectado, logrando mantenerse, pese a la crisis, lo que evidencia la mayor resistencia de este sector frente a otros.

El problema del sistema es la dificultad para financiarse, por la menor disponibilidad de fondos públicos destinados al fomento de la I+D+i, por la falta de cultura de los mercados financieros españoles para la financiación de la innovación, por los escasos recursos financieros y humanos dedicados por las empresas a esta actividad, y por la falta de conciencia social sobre la importancia económica de la innovación.

El emprendimiento y la innovación son actividades que permiten un crecimiento económico sostenible y más productivo. Para impulsar la innovación se debe fomentar el capital humano, a través de la educación, y, dotarla de infraestructuras.

La investigación y la tecnología, al desarrollar nuevos productos y abrir mercados, modernizan el tejido productivo, contribuyendo al empleo estable y de calidad, e impulsan el crecimiento económico y la competitividad, vitales para que una región refuerce su posición.

Para el Gobierno de Andalucía, la I+D+i es la base de un sistema productivo robusto y competitivo, que crea empleo y riqueza de calidad. Por ello invierte en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa, a fin de conseguir los objetivos estratégicos recogidos en la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento: mejorar la cohesión social y territorial, así como la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia.

A este objetivo se orientan las políticas de la Junta, bajo el principio de planificación, fomento y evaluación, recogidos en los sucesivos Planes de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, el último de los cuales, alineados con los instrumentos europeos y nacionales, llegará hasta el 2020, y se encuentra en las últimas fases de tramitación.

La aprobación de la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y la puesta en marcha de la Agencia Andaluza del Conocimiento son dos de las fortalezas del sistema regional de I+D+i que destacan los expertos del Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. Con ellas se ha dotado a Andalucía de un modelo de gobernanza más sólido, consolidando la cultura de la evaluación como parte del propio sistema.

En consecuencia, Andalucía continuará con su estrategia de años anteriores, que ha permitido dar un salto cualitativo y cuantitativo en los resultados y que la mantiene como la tercera comunidad española que más invierte en I+D+i, en términos absolutos. En el ejercicio 2015

empieza la ejecución del nuevo instrumento de la I+D+i, el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación 2014-2020, con el objetivo de convertir el Sistema andaluz en un motor de desarrollo socio económico.

La Unión Europea (Estrategia Europea 2020) trata de convertir Europa en una economía cimentada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, consolidando el conocimiento y la innovación como motores del crecimiento futuro, estableciendo cinco objetivos a alcanzar al final de la década: empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación y lucha contra la pobreza.

Se ha adoptado, como herramienta instrumental en la I+D+i, el programa Horizonte 2020, que gira sobre tres prioridades: Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales. Pretende que los países miembros alcancen una inversión en I+D del 3% de su PIB, creando 3,7 millones de puestos de trabajo y aumentando el PIB anual en 800.000 millones de euros. Como complemento de la Política de Cohesión, se ha acuñado el concepto de “especialización inteligente” en innovación, como condición ex ante para la captación de fondos estructurales, para identificar áreas y ámbitos de oportunidades de cada región (estrategias RIS3).

En el marco de la planificación europea, el Gobierno de España aprobó en 2013 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, conteniendo una visión general del Sistema, definiendo los grandes objetivos estatales a alcanzar, así como los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante los próximos seis años. En definitiva, asume las políticas europeas adaptadas a las necesidades del país y trata de encauzar el potencial nacional, para converger con Europa, siendo al mismo tiempo enlace con las políticas de las comunidades autónomas, que deben abordar el desarrollo de sus nuevos Planes de Investigación y sus Estrategias de Especialización Inteligente. El Consejo de Gobierno aprobó en 2012 la formulación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014 – 2020 (RIS3-Andalucía), para impulsar la innovación como factor de crecimiento y base para reorientar su modelo productivo.

En el avance de la I+D+i en Andalucía, ha jugado un papel muy importante el Programa de incentivos para los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que gestiona la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. En 2015 comenzará el nuevo programa de incentivos, con un papel importante de la línea de proyectos de investigación de excelencia, y los grupos de investigación.

En cuanto al fortalecimiento y gestión del talento, se acredita que la comunidad científica andaluza se ha multiplicado por cinco en la última década, contando con un capital humano altamente cualificado (25.000 investigadores), la mayoría adscritos a las universidades públicas. La afección de la crisis en el sector público, con la congelación de puestos de trabajo para los investigadores y una tasa de reposición del 10% de las jubilaciones, ha motivado la salida al exterior de personal investigador altamente cualificado. Para combatirlo, la Junta pondrá en marcha un Plan de Retorno del Talento, con incentivos para la contratación de investigadores andaluces en el extranjero vinculados a tareas de I+D+i y con medidas sociales complementarias que faciliten su regreso a nuestra Comunidad Autónoma.

2.3. Elaboración del presupuesto de la Universidad de Sevilla.

Para el ejercicio 2015, la Universidad de Sevilla ha elaborado un proyecto de presupuesto que, manteniendo un alto grado de austeridad, lógico con el escenario macroeconómico que está previsto se desenvuelva, no obstante aumenta su importe, básicamente debido a la previsión de abono del total de retribuciones del personal, hasta la fecha reducidas en un 5% por las disposiciones presupuestarias de la Junta de Andalucía y, por el lado de los ingresos, atendiendo al Modelo de Financiación prorrogado en su vigencia por la Comunidad Autónoma, se prevén unos ingresos de Financiación Operativa de 289 millones de euros, frente a los 273 millones de euros de 2014.

Se estima una mayor recaudación de los ingresos por tasas y precios públicos, hasta alcanzar un 2,5 por ciento más, siguiendo la evolución de la recaudación ejecutada en años anteriores.

Para financiar la investigación, se estima un aumento porcentual (respecto a 2014) de los ingresos de naturaleza finalista, procedentes de la Administración del Estado, mientras se estima una minoración de un tercio de los procedentes de la Junta de Andalucía.

En materia de inversiones, gracias al mantenimiento del esfuerzo inversor de la Universidad con sus recursos propios y a la previsión de ingresos de subvenciones excepcionales de la Comunidad Autónoma para actuaciones en diversas infraestructuras, se ha estimado un crecimiento de unos dos millones de euros.

Respecto a los créditos para gastos, se estima un crecimiento de los costes de personal, al recuperarse el total de retribuciones, sin las minoraciones del cinco por ciento realizadas por la Junta de Andalucía en sus presupuestos de 2013 y 2014 y al presupuestarse la recuperación de la paga extraordinaria de 2012. Se añade el aumento del capítulo de inversiones reales, gracias a la mayor previsión de ingresos mencionada tanto por investigación como por las inversiones. También debemos destacar el incremento notable de más del 60 % que suponen las inversiones en investigación financiadas con recursos de la propia Universidad, dentro del Plan Propio de Investigación y otras políticas de cofinanciación.

Se produce una caída del 1,5% en los gastos corrientes (capítulo 2) salvo el Plan Propio de Docencia que aumenta un 18 %, una reducción de créditos para transferencias corrientes que se explica fundamentalmente por el cambio de procedimiento en el pago de las becas Erasmus, ya que una parte de las mismas lo hará directamente el Ministerio de Educación, y un ajuste a la baja de las amortizaciones por pasivos financieros.

En conclusión, se prevé un aumento del global del presupuesto del 4,75 %, que en términos monetarios es algo superior a los 18 millones de euros.

2.4. Límite de gasto no financiero de la Universidad de Sevilla.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en sus artículos 15 y 30, establece que las administraciones públicas deberán fijar el límite de gasto no financiero en cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades dándole nueva redacción al artículo 81.2. Así, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con la obligación de aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

Para su determinación, se han tenido en cuenta los ingresos no financieros previstos, 406.229.450 €, más los ajustes estimados en términos del Sistema Europeo de Cuentas que tienen que ver con el corte de operaciones y que supone un efecto nulo, a los que se han sumado los remanentes de tesorería, 100.000.000 €, y aquellos otros ingresos en términos de expectativa cuyo reconocimiento no se realiza en presupuesto por carecer de evidencias razonables, 25.000.000 €.

Este límite máximo de gasto cuyo importe asciende a la cantidad de 531.229.450 euros, se somete a aprobación en el contexto de la estabilidad presupuestaria. A este fin, la ejecución presupuestaria garantizará que al cierre del ejercicio no se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3.- Estructura del Documento.

El documento público que conforma el presupuesto anual de la Universidad de Sevilla, y que contiene la previsión de gastos e ingresos que se estima ejecutar a lo largo del nuevo ejercicio económico, se estructura en diez apartados y tres anexos.

Es una herramienta para informar a la sociedad y a la comunidad universitaria sobre toda la actividad que, con repercusión presupuestaria, se prevé llevar a cabo en 2015, así como las normas que van a regir esa actuación universitaria. Contiene las líneas estratégicas y los objetivos que se desean alcanzar y los recursos necesarios para ello.

1. Memoria.

En este apartado se incluye el marco jurídico al que se somete la Universidad en materia económico-financiera, junto con los indicadores de la situación económica y financiera a todos los niveles (internacional, nacional y autonómico), que ayudan a elaborar unas previsiones presupuestarias adaptadas a los escenarios que se vislumbran.

Se acompaña de los objetivos que se desea alcanzar con la ejecución de las políticas contenidas en el presupuesto, teniendo presente los recursos disponibles, los compromisos u obligaciones ya adquiridos, y procurando la máxima eficacia y eficiencia en el uso de los créditos.

Se cierra este apartado comparando el presente ejercicio con la previsión del próximo, mediante el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, aportando información sobre las los motivos de las variaciones cuantitativas y/o cualitativas más importantes.

2. Normas de ejecución.

Fijan los aspectos legales y reglamentarios que se deben cumplir en la ejecución del

presupuesto de 2015, haciendo mención expresa tanto de las disposiciones estatales y autonómicas, como de la normativa propia de la Institución aplicables.

3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Siguiendo las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, se detallan las cantidades que se prevé ingresar y gastar, que conforman el presupuesto inicial.

4. Detalle de ingresos.

Se presenta, desde la vertiente de ingresos, la información pormenorizada sobre la procedencia y la cuantía de los ingresos que se prevé obtener. Comienza con cuadro-resumen y un gráfico de las previsiones a nivel de capítulo.

5. Detalle de gastos.

Recoge el destino y las cuantías de los créditos de gasto a ejecutar, acompañado de un cuadro-resumen y un gráfico de las previsiones a nivel de capítulo.

6. Gastos de personal.

Los gastos de personal ocupan la información contenida en este apartado. Al tratarse del conjunto de costes de todos los trabajadores, se estructura la información según el tipo de personal y sus categorías profesionales, e incluye los costes laborales y la información relativa a los créditos del Fondo de Acción Social.

7. Servicios Generales, Centros y Departamentos.

Las previsiones presupuestarias para los servicios, los centros y los departamentos se incluyen en este apartado, distinguiendo las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

En el caso de los centros y los departamentos se reparten los créditos según el modelo respectivo aprobado.

8. Transferencias corrientes.

Las becas, ayudas, premios y subvenciones, gestionadas con cargo al Capítulo IV, se incluyen en este apartado, distinguiendo entre la financiación ajena y la realizada con los recursos propios de la Universidad.

9. Inversiones reales.

El conjunto de las inversiones a realizar durante el ejercicio, reflejadas en el Capítulo VI, se presentan en este apartado, distinguiendo entre créditos para las inversiones materiales e inmateriales de la Institución, de aquellos que se destinan a atender actividades de postgrado y doctorado, y de los que gestionan la investigación universitaria, que agrupa la investigación propiamente dicha, con el Plan Propio de Investigación y con los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución. Se informa, en cada caso, si la financiación es con recursos propios y/o ajenos.

10. Clasificación orgánica.

Finaliza el documento con la relación de todas las orgánicas (centros de gasto) y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de centro gestor y la naturaleza del gasto.

Anexos:

Se acompaña el documento de los anexos exigidos por el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades, las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*).

Finalmente se completa (artículo 81.3.c de la LOU) con el *Anexo III* donde se contienen las tarifas que a aplicarse por los servicios universitarios durante el ejercicio.

4.- Análisis de las principales magnitudes.

4.1. Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2015 se eleva a 407.540.339 € tanto en Ingresos como en Gastos, lo que representa un incremento del 4,73 % (18.397.408 €) con respecto al del ejercicio anterior.

A continuación presentamos un cuadro comparativo con el ejercicio 2014 por capítulo de ingresos, en el que se observa la variación en valor absoluto y en % así como el peso relativo (%) que cada capítulo supone en el total de los ingresos.

CAPÍTULO	2015	2014	Variación 2015-2014	% Variación 2015-2014	% Distribución 2015
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	70.229.988	72.083.756	-1.853.768	-2,57	17,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.020.244	197.668.668	5.351.576	2,71	49,82
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.205.601	2.225.332	-19.731	-0,89	0,54
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.773.617	114.324.845	16.448.772	14,39	32,09
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.310.889	2.840.330	-1.529.441	-53,85	0,32
Total	407.540.339	389.142.931	18.397.408	4,73	100,00

Del cuadro anterior podemos concluir que el capítulo de ingresos más importante es el 4, "Transferencias corrientes", que supone casi el 50 % del total de los mismos. Ahí se contiene el 66 % de la Financiación Operativa que recibimos de la Comunidad Autónoma. El 34 % restante está en el capítulo 7, "Transferencias de capital", que es el segundo capítulo en importancia cuantitativa (32 %). En este capítulo, junto con la Financiación Operativa de investigación, se

recogen los ingresos finalistas que financian la investigación y las inversiones. El siguiente capítulo, cuantitativamente hablando, es el 3, que recoge los ingresos propios básicamente por la prestación del servicio de enseñanza y que supone más del 17 % del total de los ingresos. Por último, debemos referirnos a los Ingresos Patrimoniales (0,54 %) y a los Activos Financieros (0,32 %) que recoge los Remanentes de libre disposición de ejercicios anteriores, que financiarán la amortización de préstamos.

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2015	2014	Diferencia	%
303	Tasas académicas	2.293.611	2.237.670	55.941	2,50
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	54.928.021	53.567.085	1.360.936	2,54
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	7.489.830	10.169.725	-2.679.895	-26,35
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	18.500	15.000	3.500	23,33
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	789.208	942.188	-152.980	-16,24
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	855.000	859.000	-4.000	-0,47
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	831.958	868.929	-36.971	-4,25
326	Servicios deportivos universitarios	1.550.000	1.600.000	-50.000	-3,13
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.213.860	1.174.159	39.701	3,38
330	Venta de publicaciones propias	200.000	250.000	-50.000	-20,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	60.000	100.000	-40.000	-40,00
399	Ingresos diversos	0	300.000	-300.000	-100,00
Total Capítulo 3		70.229.988	72.083.756	-1.853.768	-2,57

El capítulo 3 disminuye un 2,57 %, algo más de 1,8 M € pero sin embargo la recaudación prevista de matrícula por enseñanzas oficiales, conceptos 303 y 312, aumenta un 2,5 % teniendo en cuenta la evolución de la recaudación ejecutada en años anteriores y el cambio en el número de plazos establecido para el pago de la matrícula.

Los ingresos por cursos de enseñanzas propias (concepto 320) del Centro de Formación Permanente disminuyen un 26,35 % como consecuencia de las dificultades económicas existentes para asumir el pago de estas matrículas.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2015	2014	Diferencia	%
400	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	0	2.103.670	-2.103.670	-100,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.539.774	2.024.521	-484.747	-23,94
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2.972.447	3.022.704	-50.257	-1,66
441	De Universidades Públicas	0	10.000	-10.000	-100,00
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	194.714.198	184.344.296	10.369.902	5,63
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	139.215	156.326	-17.111	-10,95

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2015	2014	Diferencia	%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.850	28.901	-7.051	-24,40
461	De Ayuntamientos	44.439	49.091	-4.652	-9,48
470	De entidades financieras	2.590.000	2.550.000	40.000	1,57
481	De instituciones sin fines de lucro	228.000	0	228.000	0,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	679.221	1.969.539	-1.290.318	-65,51
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	0	1.102.420	-1.102.420	-100,00
497	Convenios internacionales de cooperación	91.100	307.200	-216.100	-70,35
Total Capítulo 4		203.020.244	197.668.668	5.351.576	2,71

El concepto 450 es el más importante pues recoge el 66 % de la Financiación Operativa que recibe la Universidad de Sevilla de la Comunidad Autónoma para financiar de forma incondicionada su funcionamiento ordinario, de acuerdo al vigente Modelo de Financiación. El 34 % de la Financiación Operativa, la que financia los costes de personal en la parte referida a la actividad de investigación de PDI y PAS, se recoge en el concepto 750. Nos vamos a referir a continuación al total de la Financiación Operativa. Pasa de 273 M € en 2014 a 289 M € en 2015, un incremento de 16 millones de euros que supone un 5,9 %. Esta estimación de 289 millones de euros está realizada con prudencia, una vez analizados los programas presupuestarios de Universidades (4.2.J) e Investigación (5.4.A) del proyecto de presupuesto de la Junta de Andalucía, que financian la actividad de las Universidades públicas andaluzas y de acuerdo al modelo de reparto vigente en Andalucía.

El concepto 400 desaparece por el cambio en el procedimiento de las becas Erasmus. Este importe, que lo transfería el Ministerio para la financiación de dichas becas, ahora lo va a pagar directamente a los estudiantes que acrediten un nivel B2 en un idioma moderno.

La disminución del concepto 410 se explica por la reducción de las cantidades que destina el OAPEE a las Becas Erasmus.

La evolución que se produce en los conceptos 495 y 497 es debida a las disminuciones en proyectos financiados por la Unión Europea y en Convenios con Universidades extranjeras.

El concepto 496 recoge en 2014 un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación Superior de la República Dominicana que ya terminó.

5	INGRESOS PATRIMONIALES	2015	2014	Diferencia	%
520	Intereses de cuentas bancarias	20.000	20.000	0	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	70.000	0	70.000	0,00
551	De concesiones administrativas	380.601	345.332	35.269	10,21
599	Otros ingresos patrimoniales	1.735.000	1.860.000	-125.000	-6,72
Total Capítulo 5		2.205.601	2.225.332	-19.731	-0,89

Los ingresos patrimoniales, que recogen los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad se mantienen prácticamente igual. Junto a los intereses de las cuentas corrientes, están los ingresos por cesión de espacios y uso de las instalaciones, las concesiones administrativas de cafeterías, copisterías, comedores, residencias y guarderías y las fianzas de portátiles que definitivamente se convierten en ingresos para la Universidad al no haber devuelto los alumnos los mismos al final de los 4 años, por 1.275.000 €.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2015	2014	Diferencia	%
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	18.230.350	6.738.000	11.492.350	170,56
701	De otros Ministerios	55.000	165.000	-110.000	-66,67
710	De Organismos Autónomos Estatales	847.000	642.000	205.000	31,93
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0	216.758	-216.758	-100,00
740	De Sociedades Mercantiles y otros Entes Públicos	155.000	0	155.000	0,00
741	De Universidades Públicas	0	55.000	-55.000	-100,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	109.949.242	104.757.456	5.191.786	4,96
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	158.870	151.532	7.338	4,84
759	De otras Comunidades Autónomas	20.000	0	20.000	0,00
781	De Instituciones sin fines de lucro	80.000	0	80.000	0,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.135.940	1.460.719	-324.779	-22,23
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	142.215	138.380	3.835	2,77
Total Capítulo 7		130.773.617	114.324.845	16.448.772	14,39

Este capítulo incrementa un 14,39 % (16.448.772 €), siendo el concepto más importante el 750 (de la Consejería con competencia en materia de Universidades) que recoge la Financiación Operativa de investigación por 98 M €, así como los ingresos para investigación científica, 6,6 M €, frente a los 9 M € de 2014 y las subvenciones para inversiones, 5 M € frente a 2,8 M € de 2014.

Debemos también destacar el importante incremento que se estima de los ingresos procedentes del Estado para investigación científica, concepto 700, más de un 170 %, de fondos procedentes del Plan Nacional de Investigación.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2015	2014	Diferencia	%
870	Remanente de Tesorería	1.310.889	2.840.330	-1.529.441	-53,85
Total Capítulo 8		1.310.889	2.840.330	-1.529.441	-53,85

Son los remanentes de Tesorería de libre disposición, generados en ejercicios anteriores y que la norma sólo permite utilizar para la amortización de préstamos.

4.2. Presupuesto de Gastos.

A continuación mostramos en un cuadro comparativo con 2014 la evolución de los gastos por

naturaleza a nivel de capítulo.

CAPÍTULO	2015	2014	Variación 2015-2014	% Variación 2015-2014	% Distribución 2015
1 GASTOS DE PERSONAL	290.144.704	276.050.895	14.093.809	5,11	71,19
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.897.396	50.658.221	- 760.825	- 1,50	12,24
3 GASTOS FINANCIEROS	485.864	403.080	82.784	20,54	0,12
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.730.190	11.739.626	- 3.009.436	- 25,63	2,14
6 INVERSIONES REALES	56.812.426	47.299.247	9.513.179	20,11	13,94
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.469.759	2.991.862	- 1.522.103	- 50,87	0,36
Total	407.540.339	389.142.931	18.397.408	4,73	100,00

El capítulo de gasto más importante sigue siendo el de personal, que supone el 71 % del total de los gastos estimados, incrementándose en un 5,11 % con respecto al año anterior, 14 M €, como consecuencia de la desaparición de las disminuciones salariales y el crecimiento vegetativo. Le sigue en importancia las Inversiones Reales (capítulo 6) que suponen el 14 %, 9,5 M € de incremento, y los Gastos Corrientes que suponen el 12,24 %, disminuyendo el 1,50 % con respecto al año anterior como consecuencia de la racionalización de este tipo de gastos.

1 GASTOS DE PERSONAL	2015	2014	Diferencia	%
12 Funcionarios docentes	102.801.251	102.424.261	376.990	0,37
12 PAS funcionario	38.152.394	35.603.259	2.549.135	7,16
13 Laborales docentes	42.726.726	39.772.774	2.953.952	7,43
13 PAS laboral	40.147.754	37.558.613	2.589.141	6,89
14 Otro Personal	417.613	516.786	-99.173	-19,19
15 Incentivos al rendimiento docente	16.768.999	13.032.220	3.736.779	28,67
15 Incentivos al rendimiento PAS	1.463.112	1.379.021	84.091	6,10
160 Cuotas sociales	37.748.097	35.923.609	1.824.488	5,08
162 Gastos sociales del personal	9.918.758	9.840.352	78.406	0,80
Total Capítulo 1	290.144.704	276.050.895	14.093.809	5,11

Los Gastos de Personal son los más importantes cuantitativa y cualitativamente hablando, como corresponde a una institución que presta un servicio de enseñanza. Como ya hemos indicado, se

ha presupuestado el importe máximo autorizado por la Comunidad Autónoma y con ese crédito se espera poder desarrollar la oferta de empleo público que la tasa de reposición del 50 % permite, así como la promoción interna necesaria. También la contratación temporal que por razones de urgente e inaplazable necesidad exija la prestación del servicio encomendado. Las retribuciones de los empleados vuelven a ser del 100 %, desapareciendo la disminución salarial del 5 % que se ha aplicado en los dos últimos años. También se contempla la recuperación de 44 días de la paga extra de 2012 dejada de pagar.

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2015	2014	Diferencia	%
20	Arrendamientos y cánones	2.867.877	3.373.136	-505.259	-14,98
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.405.566	6.006.484	399.082	6,64
22	Material, suministros y otros	39.187.561	39.870.741	-683.180	-1,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.436.392	1.407.860	28.532	2,03
Total Capítulo 2		49.897.396	50.658.221	-760.825	-1,5

Es este un tipo de gasto cuya gestión está muy descentralizada en muchos centros de gasto, más de 200. Se ha mantenido el mismo esfuerzo presupuestario para los Centros y Departamentos, añadiéndoles lo necesario para abordar los gastos fijos por línea de teléfono que deben afrontar desde el 01-01-2015, junto con el variable del consumo. Al resto de los centros de gasto, en general, se le ha disminuido su presupuesto un 5 %, salvo el Plan Propio de Docencia que se incrementa un 18 %. En cuanto a los Suministros y Servicios se sigue racionalizando y mejorando su consumo.

3	GASTOS FINANCIEROS	2015	2014	Diferencia	%
310	Intereses	95.864	103.080	-7.216	-7,00
342	Intereses de demora	390.000	300.000	90.000	30,00
Total Capítulo 3		485.864	403.080	82.784	20,54

Junto a los intereses de los préstamos recibidos, se recogen los intereses de demora que debe satisfacer la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las facturas en los plazos establecidos. Esta partida (342) aumenta un 30 % ya que la situación de tesorería está impidiendo pagar en el plazo establecido por la norma.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2015	2014	Diferencia	%
410	A organismos autónomos estatales	369.458	225.706	143.752	63,69
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.543.473	1.469.152	74.321	5,06
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.481.376	7.188.831	-2.707.455	-37,66
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	625.390	698.859	-73.469	-10,51
484	Convenios con otras instituciones	0	150.000	-150.000	-100,00

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2015	2014	Diferencia	%
485	A otras instituciones sin fines de lucro	1.706.193	2.002.878	-296.685	-14,81
490	Transferencias corrientes al exterior	4.300	4.200	100	2,38
Total Capítulo 4		8.730.190	11.739.626	-3.009.436	-25,63

Este gasto en transferencias corrientes recoge fundamentalmente, por un lado, las subvenciones que la Universidad concede a otras instituciones para el funcionamiento corriente de éstas porque así está acordado en Convenio (CICIC, IBIS, CABIMER, ...etc) y, por otro lado, las becas y ayudas a estudiantes de la misma ya sean éstas financiadas por la propia Universidad o por otra institución (becas con financiación externa). En cuanto a las primeras, se mantiene el esfuerzo presupuestario con un incremento en el concepto 410 por la subvención prevista para el funcionamiento del CICIC como consecuencia de la puesta en marcha en 2015 de un nuevo ala de investigación. En cuanto a las becas propias se mantiene el esfuerzo del año anterior, casi 2,2 M €, sin contar los que se conceden a través del Plan Propio de Docencia, que no están aquí presupuestadas. Por último, las becas con financiación externa bajan porque como ya nos referimos antes, ha cambiado el procedimiento de las becas Erasmus.

6	INVERSIONES REALES	2015	2014	Diferencia	%
60	Inversión nueva en bienes materiales	4.167.848	8.035.940	-3.868.092	-48,13
640	Gastos en inversiones inmateriales	361.331	365.070	-3.739	-1,02
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional	17.068.350	6.738.000	10.330.350	153,31
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.272.893	5.409.853	-3.136.960	-57,99
648	Postgrado y doctorado	5.262.040	6.816.813	-1.554.773	-22,81
649	Gastos en investigación y desarrollo	19.648.100	17.668.940	1.979.160	11,20
66	Inversión de reposición	8.031.864	2.264.631	5.767.233	254,67
Total Capítulo 6		56.812.426	47.299.247	9.513.179	20,11

En este capítulo de gasto debemos distinguir, por un lado, las inversiones materiales recogidas en los artículos 60 y 66 (edificios, equipamientos, libros, revistas, ordenadores ...) y por otro las inversiones inmateriales recogidas en el artículo 64, o sea la investigación. En este segundo bloque también se recogen las actividades del Centro de Formación Permanente y otros programas y proyectos.

En cuanto a las inversiones materiales se mantienen las financiadas con recursos propios. Las financiadas con recursos ajenos procedentes de la Junta de Andalucía sólo se presupuestan las de urgente realización y para terminar las que están en marcha:

Equipamiento Biblioteca Rector Machado y Núñez	300.000 €
Remodelación y Adaptación Edificio Fábrica de Tabacos	2.085.000 €
Remodelación y Adaptación Edificio Politécnica Superior	1.720.400 €
Remodelación y Adaptación edificio E.T.S. Ing. Agronómica	430.000 €

Remodelación y Adaptación edificio Anatómico Forense	500.000 €
TOTAL	5.035.400 €

La realización de estas inversiones está condicionada a la efectiva concesión de la financiación por parte de la Junta de Andalucía.

En cuando a las inversiones inmateriales, en concreto la investigación, debemos destacar que se incrementan los gastos tanto de la financiada por el Ministerio (Programa Nacional, concepto 645) que pasa de 6,7 M € a 17 M €, como la financiada con recursos propios recogidos en el concepto 649. En relación a esta última debemos destacar que el Plan Propio de Investigación pasa de 5 M € a 7,7 M €, que para la prórroga por un máximo de 2 años de los contratos posdoctorales aprobados en Consejo de Gobierno pasamos de 750.000 € a 1.082.675 € y, por último, se dota 1.261.287 € para la cofinanciación del 20 % de proyectos FEDER concedidos a la Universidad de Sevilla.

9 PASIVOS FINANCIEROS	2015	2014	Diferencia	%
911 A largo plazo de entes del sector público	1.469.759	2.991.862	-1.522.103	-50,87
Total Capítulo 9	1.469.759	2.991.862	-1.522.103	-50,87

Recoge la amortización de préstamos contraídos por la Universidad y que como ya indicamos anteriormente se financia con Remanentes de libre disposición.